

2011

XIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO
Y DERECHO ROMANO*(Santiago, Chile, 19 y 20 de octubre de 2011)*

Entre los días 19 y 20 de octubre se celebró en las dependencias de la Universidad Gabriela Mistral, en la ciudad de Santiago, el XIII Congreso de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, coorganizado por la universidad antes mencionada y la sociedad científica que cobija a los principales romanistas e iushistoriadores del país.

Las charlas magistrales estuvieron a cargo de distinguidos especialistas. Así, el profesor Bernardino Bravo Lira, Premio Nacional de Historia 2010, habló, con ocasión del bicentenario del Congreso Nacional de Chile, sobre “El Parlamento de más larga vida en el mundo hispánico, 1831-1924”; el profesor Alejandro Guzmán Brito expuso acerca de la “Interpretación de las leyes y codificación del Derecho Civil”; el profesor Antonio Dougnac Rodríguez disertó sobre “El Derecho Indiano. Historia y perspectivas futuras”. Finalmente, el profesor Carlos Salinas informó algunos de sus avances de investigación en materia de codificación del derecho canónico.

En el congreso se presentaron las siguientes comunicaciones:

Commemoración del Bicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional (1811-2011): Dr. José Manuel Cerda Costabal, “Una nueva mirada a los orígenes parlamentarios en la Europa Medieval”; D. Sergio Carrasco Delgado, “Juan Martínez de Rozas, Concepción y el Primer Congreso Nacional”; D. Felipe Vicencio Eyzaquirre, “Desarrollo de la oratoria parlamentaria chilena a través del tiempo: Notas críticas”.

Derecho Romano: D. Claudio Barahona Gallardo, “Notas para el estudio del fin de la dictadura en Roma”; Dr. Patricio Carvajal, “Un estado de la cuestión en torno a D.14.4.2.15 La compraventa a un impúber sin autorización del tutor”; Dr. Francisco Samper Polo, “Una antigua antinomia sobre la tradición”; Dra. María de los Ángeles Soza Ried, “Algunas cuestiones acerca de la transferencia dominical en el Derecho Romano”; Dr. Juan David Terrazas Ponce, “Principios generales en la servidumbre: El problema de la ‘perpetua causa’ ”.

Historia del Derecho Indiano: D^a Jenny Barra Hurtado, “El impuesto de Alcabala durante el reinado de los Reyes Católicos”; Dr. H.C. Antonio Dougnac Rodríguez, “Nápoles y el Derecho Canónico Indiano”; D. Jesús Escandón Alomar, “Permanencia y cambio en el contexto ideológico e intelectual del régimen indiano”; D. Galvarino Palacios, “Procuradores de causas en el reino de Chile en el siglo XVI”; D. Gonzalo Sotomayor Cabezas, “Una hipótesis de legitimación de apropiación jurídica: La estancia del gobernador Pedro de Valdivia que fuera de los incas pasados”.

Enseñanza, historiografía y metodología: Dr. Jaime Bassa Mercado, “Neutralidad política en la enseñanza de la Historia del Derecho”; D. Esteban Bravo Botta, “Discusiones sobre metodología de la investigación histórico-jurídica en América latina”; D. Roberto Cerón Reyes, “Cultura jurídica y judicatura: la formación universitaria de los magistrados de la Corte Suprema en el siglo XIX”; D. Sergio Martínez

Baeza, “La Revista Chilena de Historia y Geografía y la historiografía indiana”; Dra. Carolina Unzueta, “Para una Teoría de la Historia del Derecho”.

Historia del Derecho Patrio: Codificación: D. Bernardino Bravo Lira, “En el Bicentenario del Código Civil austriaco: Andrés Bello y el ABGB”; Dr. Patricio Carvajal, “Los principios generales del Derecho en la experiencia jurídica peruana previa al Código Civil de 1852”; Dr. Javier Infante Marín, “El proyecto de ‘Código Moral’ de D. Juan Egaña”; D. Christian Merino Álvarez, “El mensaje del ‘Código de Procedimiento Civil de la República de Chile’ de 1902”; Dr. Carlos Salinas Araneda, “El matrimonio en la postura de los obispos hispanoamericanos ante la codificación canónica”; D. Hugo Vilches Fuentes, “Contraposiciones entre el Código Civil y la constitución escrita en la Historia del Derecho contemporáneo”.

Historia del Derecho Patrio, siglo XIX. D. Felipe Peroti Díaz, “¿Construir o reconstruir? Notas para una historia de la administración en Chile: De Carlos III a Joaquín Prieto”; D. Óscar Dávila Campusano, “La Comisión Parlamentaria de Colonización (1910-1912)”; Dr. Alejandro San Francisco Reyes, “El principio de obediencia y no deliberación militar en el primer constitucionalismo chileno”; D. Cristóbal Zepe-da T., “Aplicación de los principios y preceptos del Derecho Militar en el juicio a los partícipes del motín de Quillota (1837)”.

Historia del Derecho Patrio, temas varios: D. Rodrigo Andreucci Aguilera, “La injerencia de la política en la interpretación del derecho”; Dr. Hugo Cárdenas Villareal, “¿La prueba de la diligencia incumbe a quien ha debido emplearla?: relectura de una antigua presunción”; D. Isafías Cattaneo, “Naturaleza jurídica de las normas sobre impuestos a las rentas en la República, previos a la Ley 3.996”; D. Eduardo Escanilla Abarza, “El Tribunal de Contratación Pública: Antecedentes de la discusión legislativa para su establecimiento”; Dra. Carolina Unzueta, “Del Cabildo al Municipio y el problema de la propiedad”.

En la clausura del Congreso la organización rindió un homenaje académico a los profesores D. Luis Lira Montt, D. Italo Merello Arecco, y D. Francisco Samper Polo.

Roberto Cerón Reyes